



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bases de Licitación

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-016-2017

**“Adquisición de materiales metálicos para la operación y
mantenimiento de la CESPM”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Adquisición de materiales metálicos para la operación y mantenimiento de la CESPM, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el Almacén General de la CESPM ubicado en Calle Río Culiacán esquina Avenida González Ortega S/N Colonia Pro-hogar y/o Almacén de tuberías CESPM ubicado en Calle Río Sinaloa esquina con Benjamín Hill S/N Col. Vallarta, en la Ciudad de Mexicali Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante adjudicado el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "La Convocante", cuyas descripciones mensuales y calendario se encuentran descritos en este documento, en presencia del personal de la subdirección administrativa designado para supervisar el suministro, la inobservancia de este párrafo, **será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan**, y que se especifican en las bases de licitación.

1.3 FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

La totalidad de la entrega de los bienes objeto de la licitación será en un plazo de 275 días naturales y deberá estar iniciando en el mes de Abril de 2017 y como fecha máxima de terminación el día 31 de Diciembre de 2017.

PARTE	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	MEDIDA	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
10203	ABRAZADERA BRONCE DE 10"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON NORMA AWWA C800 DE 10"X3/4" NO. CAT. BR-1-B-1104-CC-075, CON RANGO DE 11.04"-12.12" (281.0mm-307.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150-200.	JUEGO	4	4	2	0	0	0	0	0	0	10
10205	ABRAZADERA DE BRONCE DE 12" X 2" "CC"	ABRAZADERA DE BRONCE DOBLE MUELLER SERIE BR-2B, ROSCA "CC" QUE CUMPLA CON AWWA C800, DE 12"X 2" NO. CAT. BR-2B 1314 CC 200 Y/O SIMILAR.	JUEGO	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
10207	ABRAZADERA BRONCE DE 12"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON AWWA C800, No. CAT. BR-1-B-1314-CC-075, CON RANGO DE 13.14"-14.58" (334.0mm-370.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150-200, Y/O SIMILAR.	JUEGO	4	4	2	0	0	0	0	0	0	10
10211	ABRAZADERA DE BRONCE 4" X 2" "CC".	ABRAZADERA DE BRONCE DOBLE MARCA MUELLER SERIE BR-2B ROSCA "CC" QUE CUMPLA CON AWWA C800 DE 4"X 2", No. CAT. BR-	JUEGO	4	4	2	0	0	0	0	0	0	10

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-016-2017

		2B 0474 CC 200 Y/O SIMILAR.												
10213	ABRAZADERA BRONCE DE 4"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, ROSCA "CC" QUE CUMPLA CON AWWA C800 DE 4"X3/4" NO. DE CAT. BR-1-B-0474-CC-075, CON RANGO DE 4.74"-5.32" (121.0mm-135.0mm), PARA TUBERIAS DE PVC C-900, HIERRO DUCTIL, ACERO Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150 Y 200 Y/O SIMILAR.	JUEGO	200	200	200	0	0	0	0	0	0	0	600
10215	ABRAZADERA DE BRONCE DE 6" X 2" "CC"	MARCA MUELLER DOBLE, SERIE BR 2B ROSCA CC QUE CUMPLA CON AWWA C800, No. CAT. BR 2B 0684 CC 200	JUEGO	2	6	1	0	0	0	0	0	0	0	9
10217	ABRAZADERA BRONCE DE 6"X3/4" (SENCILLA) "CC"	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON AWWA C800 No.CAT. BR 1B 0684 CC 075, CON RANGO DE 6.84"-7.45" (174.0mm-189.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150. Y/O SIMILAR.	JUEGO	10	10	10	5	5	0	0	0	0	0	40
10218	ABRAZADERA DE HIERRO DUCTIL 3" X 3/4" (SENCILLA) "CC"	MCA. MUELLER, SERIE DR-1A, CON DERIVACION "CC" EN ROSCA, QUE CUMPLA CON ESPECIFICACIONES AWWA C800 CAT. DR-1-A-0356-CC- 075, CON RANGO DE 3.56"-4.00 (91.0mm-101.0mm), PARA SER UTILIZADOS EN TUBERIAS HIERRO AL CARBON, HIERRO DUCTIL, ACERO Y/O PVC IPS.	JUEGO	10	10	10	0	0	0	0	0	0	0	30
10219	ABRAZADERA DE BRONCE 8" A 2" "CC".	MARCA MUELLER, DOBLE, SERIE BR 2B ROSCA CC QUE CUMPLA CON AWWA C800, No. CAT. BR 2B 0899 CC 200.	JUEGO	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	5
10221	ABRAZADERA BRONCE DE 8"X3/4" "CC" (SENCILLA)	MCA. MUELLER, SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON AWWA C800, No.CAT. BR-1-B-0899-CC-075, CON RANGO DE 8.99"-9.67" (229.0mm-245.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150. Y/O SIMILAR.	JUEGO	20	10	10	0	0	0	0	0	0	0	40
10222	ABRAZADERA DE BRONCE 10" X 2" "CC".	MARCA MUELLER, DOBLE, SERIE BR 2B ROSCA CC QUE CUMPLA CON AWWA C800 No. CAT. BR 2B 1104 CC 200.	JUEGO	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	3
10297	CONECTOR FLARE DE BRONCE DE 2" ROSCA MACHO.	QUE CUMPLA CON LA NORMA AWWA C800, MARCA MUELLER , MODELO H-15425 O SIMILAR .	PIEZA	2	2	2	1	1	1	1	0	0	0	10
10299	CONECTOR FLARE DE BRONCE DE 3/4" MACHO.	QUE CUMPLA CON LA AWWA C800, MARCA MUELLER, MODELO H-15425 O SIMILAR	PIEZA	20	30	10	10	0	0	0	0	0	0	70
10361	LLAVE INSERCIÓN BRONCE DE 2" ROSCA "CC".	MCA MUELLER CAT. B 25008,MOD. 300, ROSCA CC, QUE CUMPLA CON AWWA C800, O MCA. FORD METER BOX MOD. FB1000-7-Q, Y/O SIMILAR.	PIEZA	6	27	2	0	0	0	0	0	0	0	35

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-016-2017

10369	LLAVE DE PASO COMUN DE BRONCE DE 2".	LLAVE DE PASO COMUN, DE BRONCE DE 2" DE DIAMETRO, EXTREMOS ROSCADOS HEMBRA, DE CUADRO PARA OPERACION DE ABRIR Y CERRAR, MCA. URREA FIGURA # 12 O SIMILAR.	PIEZA	2	27	2	26	1	1	1	0	0	60
10370	COPLÉ UNION DE BRONCE. 2" DIAM. P/TUBO POLIETILEN O SDR 9 CTS	CON EXTREMOS TIPO DE COMPRESION CON ANILLO MORDAZA EMBEBIDO EN EL EMPAQUE PARA SUJECION MCA.MUELLER 110 MOD.H15403 O SIMILAR.	PIEZA	4	4	2	0	0	0	0	0	0	10
10374	COPLÉ DE 6" RANGO AMPLIO 6.18" A 7.20".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR.	PIEZA	8	8	5	0	0	0	0	0	0	21
10375	COPLÉ DE 8" RANGO AMPLIO 8.58" A 9.52".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO, PVC C-900 Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR.	PIEZA	2	2	3	0	0	0	0	0	0	7
10376	COPLÉ DE 10" RANGO AMPLIO 11.02" A 12.04".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO, PVC C-900 Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR.	PIEZA	2	2	3	0	0	0	0	0	0	7
10378	COPLÉ DE 12" RANGO AMPLIO 12.75" A 13.77".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO, PVC C-900 Y AC, CON TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE, ASTM A193 TIPO 304 , MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR.	PIEZA	2	2	1	0	0	0	0	0	0	5
10384	LLAVE DE PASO TIPO ANGULO DE 5/8 X 3/4".	LLAVE DE PASO TIPO ANGULO DE 5/8 X 3/4", CUERPO DE BRONCE, QUE CUMPLA CON AWWA C800, CONECCION TIPO COMPRESION PARA TUBERIA CTS DE 3/4" Y TUERCA DE SALIDA DE 1", MCA. MUELLER 300, NO. CAT. B-24258, MCA. FORD METER BOX. No. CAT. BA43-334W-Q, MCA. CAMBRIDGE BRASS 214 No. CAT. 214-H3T3	PIEZA	260	350	200	0	0	0	0	0	0	810
10422	TEE DE BRONCE DE 3/4" DIAMETRO PARA TUBERIA DE POLIETILEN O SDR 9 CTS.	CON EXTREMOS TIPO DE COMPRESION CON ANILLO MORDAZA EMBEBIDO EN EL EMPAQUE PARA SUJECION MCA.MUELLER 110 MOD.H15381, MCA. FORD METER BOX, CAT. T444-333-Q Y/O SIMILAR.	PIEZA	0	50	0	0	0	0	0	0	0	50
10943	GRAPA DE 12"X12" R-13.20" A 14.00" PARA ASBESTO CEMENTO.	DE DOBLE SECCION, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 (18-8), CON RANGO 13.20 A 14.00 (335mm-356mm) PARA TUBO ASBESTO CEMENTO (A-C), DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA POWER SEAL, MODELO 3122Al. Y/O SIMILAR.	PIEZA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
10944	GRAPA DE 6" X 6" RANGO 7.06" A 7.46".	DE UNA SECCION, CON RANGO DE 7.06 A 7.46 PARA TUBO A. C. DE ACERO INOXIDABLE, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA ROMAC, CATALOGO SS1-7.46 X 6" L.	PIEZA	4	6	10	2	2	2	4	0	0	30

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-016-2017

10946	GRAPA DE 14" X 20", RANGO 14.95 A 16.05, PARA PVC C-900 Y C-905.	CON RANGO DE 14.95" A 16.05" (377mm-408mm), PARA TUBERIAS DE PVC C-900 Y C-905, DE CUERPO, PLATINA DE ENSAMBLE, TORNILLOS, TUERCAS Y OREJAS DE ENSAMBLE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 (18-8), DE 3 SECCIONES, MODELO 3123AI, MCA, POWERSEAL Y/O SIMILAR.	PIEZA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
10947	GRAPA DE 3" X 6" RANGO 3.75" A 4.00"	DE ACERO INOXIDABLE, PARA TUBO ASBESTO CEMENTO, RANGO DE 3.75: A 4.00" DE UNA SECCION, NORMS ASTM A240, MARCA ROMAC, CAT-SS1-400X6 Y/O SIMILAR.	PIEZA	2	4	1	0	0	0	0	0	0	0	7
10948	GRAPA DE 4"X6" RANGO 4.95" A 5.35"	DE UNA SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE 4.95 A 5.35", PARA TUBO ASBESTO-CEMENTO, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A240, MARCA ROMAC, CAT.SS1X6"L.	PIEZA	30	32	26	10	10	0	2	0	0	0	110
10949	GRAPA DE 14" X 20" RANGO DE 15.30" A 16.50", PARA ASBESTO CEMENTO	CUERPO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 (18-8), NORMA ASTM A 240, DE 3 SECCIONES, CON RANGO DE; 15.30" A 16.50", PARA TUBERIAS DE ASBESTO-CEMENTO, NO. CAT. SS3-16.50X20, MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	2	0	1	2	0	0	0	0	0	0	5
10950	GRAPA DE 20" X 20" RANGO 21.60" A 22.80".	GRAPA DE 20" X 20" RANGO 21.60" A 22.80", DE 3 SECCIONES, DE ACERO INOXIDABLE, MARCA ROMAC CAT. SS1-22.80 X 20" , NORMA ASTM A 240 , PARA REPARACION DE TUBERIAS DE Fo. Fo. y A. C.	PIEZA	2	0	2	2	0	0	0	0	0	0	6
10951	GRAPA DE 10" X 12.5" RANGO 10.64" A 11.04"	GRAPA DE 10" X 12.5" RANGO 10.64" A 11.04" DE ACERO INOXIDABLE NUMERO DE CATALOGO FS1-11.04X12.5, MARCA FORD Y/O SIMILAR.	PIEZA	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	4
10952	GRAPA DE 4" X 12 " RANGO 4.74" A 5.14".	GRAPA DE 4"X12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 4.74 A 5.14 PARA TUBO PVC C-900 DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA ROMAC, CAT.SS1-5.14X12" L.	PIEZA	20	22	28	10	10	10	12	0	0	0	112
10953	GRAPA DE 8" X 6" RANGO 7.95" A 8.35".	GRAPA ESPECIAL DE 8" X 6", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 7.95" A 8.35", MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	2	3	0	2	0	0	0	0	0	0	7
10954	GRAPA DE 8" X 12" RANGO 9.30" A 9.80".	GRAPA ESPECIAL DE 8" X 12" DE LARGO, DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 9.30" A 9.80" PARA TUBO ASBESTO-CEMENTO, MCA. ROMAC Y/O SIMILAR...	PIEZA	4	6	4	2	2	2	2	0	0	0	22
10955	GRAPA DE 6" X 12" RANGO 6.60" A 7.00".	GRAPA DE 6" X 12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO 6.60 A 7.00, PARA TUBO PVC C-900 Y Fo.Fo. DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA ROMAC, CAT.SS1-7.00X12"L.	PIEZA	4	4	12	2	2	2	2	0	0	0	28
10958	GRAPA DE 10"X12" RANGO 11.40" A 11.80".	GRAPA DE 10" X 12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 11.40 A 11.80, PARA TUBO AC, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A240, MARCA ROMAC, CAT.SS1-11.80X12"L.	PIEZA	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	4
10960	GRAPA DE 10" X 12" RANGO 11.04" A 11.44".	GRAPA ESPECIAL DE 10" X 12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 11.04" A 11.44", MARCA ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	1	3	1	1	0	0	0	0	0	0	6

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-016-2017

10962	GRAPA DE 3"X12" RANGO 3.75" A 4.00".	GRAPA ESPECIAL DE 3" X 12", DE ACERO INOXIDABLE, DE 1 SECCION, RANGO DE; 3.75" A 4.00", DE ACUERDO A NORMA ASTM A-240, MOD.SS1-4.00 X 12" L. MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	4	5	1	0	0	0	0	0	0	0	10
10963	GRAPA DE 12"X12" R-12.75" A 13.55" PARA PVC C-900.	DE DOBLE SECCION, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 (18-8), CON RANGO 12.75 A 13.55 (324mm-344mm) PARA TUBO PVC C-900, DE FIERRO Y/O LONG JOINT, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MCA. POWER SEAL, MODELO 3122AI. Y/O SIMILAR.	PIEZA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
10965	GRAPA DE 12"X24" R-12.70"-13.50" PARA PVC C-900.	DE DOBLE SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE 12.70" A 13.50" PARA TUBO PVC C-900, DE FIERRO, Y/O LONG JOINT, DE ACUERDO CON LA NORMA ASTM A240, MCA. POWER SEAL, MODELO 3122AI Y/O SIMILAR.	PIEZA	2	0	2	0	2	0	0	0	0	0	6
10966	GRAPA DE 10" X 12" RANGO 11.75" A 12.15".	GRAPA ESPECIAL DE 10" X 12", DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 11.75" A 12.15", MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	6
10967	GRAPA DE 3"X6" RANGO 3.45" A 3.70".	PARA TUBO PVC, DE UNA SECCION , BANDA DE ACERO INOXIDABLE ASTM A 240 TYPE 304, EMPAQUE VIRGIN SBR NORMA ASTM D 200 MAA 610, TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE NORMA ASTM A 193 TYPE 304, TUERCA ACERO INOXIDABLE NORMA ASTM A 194 TIPE 304, MARCA ROMAC, CAT. SS1-3.	PIEZA	2	8	1	0	0	0	0	0	0	0	11
10969	GRAPA DE 10"X12" RANGO 11.60" A 12.00".	GRAPA DE 10" X 12", DE ACERO INOXIDABLE, DE RANGO 11.60-12.00 PARA TUBO A--C DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA ROMAC, CAT.SS1-12.00X12"L. MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	2	4	1	0	0	0	0	0	0	0	7
10973	GRAPA DE 4" X 20" RANGO 4.95" A 5.35".	GRAPA ESPECIAL DE 4" X 20", DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE 4.95" A 5.35", MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10977	GRAPA DE 6" X 24" RANGO 7.05" A 7.46".	GRAPA ESPECIAL DE 6" X 24", DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE 7.05" A 7.46", MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
10981	GRAPA DE 8"X12" RANGO 9.00" A 9.40".	GRAPA ESPECIAL DE 8" X 12", CON RANGO 9.00 A 9.40,DE ACERO INOXIDABLE, DE 1 SECCION, PARA TUBO PVC C-900 y Fo.Fo. DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, CAT.SS1-9.40X12"L. MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	4	7	8	2	2	2	5	0	0	0	30
10983	GRAPA DE 8" X 24" RANGO 9.00" A 9.40".	GRAPA ESPECIAL DE 8" X 24", DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE 9.00" A 9.40", PARA TUBO DE ASBESTO-CEMENTO, MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	2	0	3	0	2	0	0	0	0	0	7
11014	COPEL DE 4", RANGO AMPLIO 4.29" A 5.23".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE PVC C-900, FIERRO Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR.	PIEZA	40	40	21	0	0	0	0	0	0	0	101

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-016-2017

11196	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 5/8" X 3 1/2"	TORNILLO CON CABEZA EXAGONAL, TUERCA EXAGONAL, ROSCA STANDAR, SEGUN NORMA ASTM A-304 GRADO B.	PIEZA	200	200	100	0	0	50	0	0	50	600
11197	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 5/8" X 3"	TORNILLO CON CABEZA EXAGONAL, TUERCA EXAGONAL, ROSCA STANDAR, SEGUN NORMA ASTM A-304 GRADO B.	PIEZA	250	100	0	100	100	50	0	0	50	650
11216	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 5/8" X 2 1/2"	TORNILLO CON CABEZA EXAGONAL, TUERCA EXAGONAL, ROSCA STANDAR, SEGUN NORMA ASTM A-304 GRADO B.	PIEZA	200	200	100	0	0	50	0	0	50	600
11259	VALVULA DE COMPUERTA A RING-TITE, 4" HIERRO DUCTIL.	CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, CUÑA RESILENTE, VASTAGO FIJO Y DE ACERO INOXIDABLE, PARA 200 PSI, CON CUADRO PARA OPERACION DE 2X2 PULG. (ABRIR Y CERRAR), ESPECIFICACION AWWA C509 Y C-515. INCLUYE LIGAS, MCA. MUELLER CAT. A-2360-38, Y/O SIMILAR.	PIEZA	20	22	11	0	0	0	0	0	0	53
11261	VALVULA DE COMP. RING TITE 6" HIERRO DUCTIL.	MARCA MUELLER CAT. A2360-38, RECUBRIMIENTO EPOXICO, CUÑA RESILENTE, VASTAGO FIJO Y DE ACERO INOXIDABLE, CON CUADRO PARA OPERACION DE 2X2 PULG. (ABRIR Y CERRAR), ESPECIFICACION AWWA C-509 Y C-515, INCLUYE LIGAS, Y/O SIMILAR.	PIEZA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
11265	VALVULA/COMP. RING TITE, 12" HIERRO DUCTIL.	MARCA MUELLER CAT. A2360-38, RECUBRIMIENTO EPOXICO, CUÑA RESILENTE, VASTAGO FIJO Y DE ACERO INOXIDABLE, PARA 200 PSI, CON CUADRO PARA OPERACION DE 2X2 PULG. (ABRIR Y CERRAR), ESPECIF. AWWA C509 Y C-515, INCLUYE LIGAS, Y/O SIMILAR.	PIEZA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
11271	VALVULA DE COMP. RING TITE, 8" HIERRO DUCTIL.	MARCA MUELLER CAT. A2360-38, RECUBRIMIENTO EPOXICO, CUÑA RESILENTE, VASTAGO FIJO Y DE ACERO INOXIDABLE, PARA 200 PSI, CON CUADRO DE 2X2 PULG. PARA OPERACION (ABRIR Y CERRAR) ESPECIF. AWWA C-509 Y C-515, INCLUYE LIGAS, Y/O SIMILAR.	PIEZA	1	4	0	0	0	0	0	0	0	5
11281	VALVULA DE COMPUERTA A RING TITE 16" HIERRO DUCTIL.	RECUBRIMIENTO EPOXICO, CUÑA RESILENTE, VASTAGO FIJO Y DE ACERO INOXIDABLE, PARA 200 PSI, CON CUADRO PARA OPERACION DE 2X2 PULG. (ABRIR Y CERRAR), ESPECIFICACION AWWA C509 Y C-515, INCLUYE LIGAS, MARCA MUELLER MODELO A2361-38	PIEZA	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
11293	VALVULA/COMP. RING TITE, 10" HIERRO DUCTIL.	VALVULA DE COMPUERTA RING-TITE DE HIERRO DUCTIL CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, CUÑA RESILENTE, VASTAGO FIJO DE ACERO INOXIDABLE, CUADRO PARA OPERACION DE 2"X2", PARA 200 PSI, SEGUN ESPECIFICACION AWWA C-509 Y C-515, INCLUYE LIGAS, MCA, AVK 25/50 O MCA. MUELLE	PIEZA	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-016-2017

11760	TAPA Y BROCAL DE FOFO DE 34" CON BISAGRA (PLUVIAL).	PARA TRAFICO PESADO DE PESO APROXIMADO DE 200 KGS, CIRCUNFERENCIA TOTAL DE LA TAPA 33.5"(850.9 mm), CON LEYENDA Y LOGO DE CESPM Y AÑO DE FABRICACION EN LA PARTE SUPERIOR DE LA TAPA "CESPM DRENAJE" Y EL LOGO ARRIBA DE LA LEYENDA Y FLECHA QUE INDIQUE EL FLU	JUEGO	6	6	3	0	0	0	0	0	0	15
11761	TAPA Y BROCAL DE FOFO DE 34" CON BISAGRA (SANITARIO)	PARA TRAFICO PESADO, PESO APROXIMADO DE 200 Kgma, CON RECUBRIMIENTO DE BREA ANTICORROSION; CIRCUNFERENCIA TOTAL DE LA TAPA : 33 1/2" Y/O 851 mm ; LEYENDA, LOGO DE CESPM Y AÑO DE FABRICACION EN LA PARTE SUPERIOR DE LA TAPA "C E S P M DRENAJE " EL LOGO A	JUEGO	6	6	3	0	0	0	0	0	0	15
11918	CINCHO DE ACERO INOXIDABLE PARA SILLETA DE 8".	CINCHO DE ACERO INOXIDABLE P/SILLETA DE 8", MCA. DEAL (UPC) NO. 300SS SIZE 248 (64 MM - 406 MM). Y/O SIMILAR.	PIEZA	100	100	100	0	0	0	0	0	0	300
13071	LLAVE INCERCIÓN BOLA DE 3/4". DE BRONCE. "CC"	LLAVE DE INCERCIÓN DE BRONCE DE 3/4" MODELO 300, CON ROSCA "CC", QUE CUMPLA CON LA NORMA AWWA C-800 CAT. B-25008 MCA MUELLER , O MCA. FORD METER BOX CAT. FB1000-3-Q, Y/O SIMILAR.	PIEZA	210	200	200	0	0	10	0	0	0	620
13072	LLAVE DE INCERCIÓN BOLA DE 3/4", DE BRONCE " IP "	LLAVE DE INCERCIÓN DE BRONCE DE 3/4", MODELO 300, CON ROSCA " IP ", QUE CUMPLA CON LA NORMA AWWA C-800, No. CAT.B-25008 MCA. MUELLER, Y/O SIMILAR.	PIEZA	30	20	10	0	0	10	0	0	0	70
13078	CILINDRO CALZA DE 2" PARA TUBO DE POLIETILENO.	MARCA MUELLER CTS No.CAT. 506141, O MCA. FORD METER BOX. CTS No. CAT. INSERT-55, Y/O SIMILAR.	PIEZA	40	40	20	0	0	0	0	0	0	100
13079	LLAVE DE PASO TIPO ANGULO DE 2" DE BRONCE.	LLAVE DE PASO, TIPO ANGULO DE 2", MCA. MUELLER 300, MOD. B 24276 QUE CUMPLA CON AWWA C800, O MCA. FORD METER BOX NO. CAT. BFA43-777W-Q, Y/O SIMILAR.	PIEZA	21	2	2	0	0	0	0	15	0	40
18038	CILINDRO CALZA PARA TUBO POLIETILENO O 3/4".	CILINDRO DE CALZA PARA TUBO DE POLIETILENO MCA MUELLER DE 3/4" CTS NO. CAT. 504281	CAJA CON 200PZA	18	10	10	0	0	0	0	0	0	38
													5486

Fecha probable de inicio de abril de 2017

Fecha probable de terminación el día 31 de diciembre de 2017

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

En pagos mensuales, “La Convocante” realizará el pago del monto de los bienes recibidos a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos pactados en el contrato; el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

No se proporcionaran anticipos.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

RFC: CES671208JE5

Dirección: Rio Sinaloa 1399 Col. Vallarta, Mexicali Baja California 21270, México

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes para cada partida, es de 3 (tres) meses. Contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la primera entrega de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción de “La Convocante”.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

- ✓ **Proveedor Regional**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos Estatales autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017** en lo correspondiente a la **"Adquisición de materiales metálicos para la operación y mantenimiento de la CESPM"**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos sin importar cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta para la partida en la que participa de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

PARTIDA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	MEDIDA	TOTAL
1	ABRAZADERA BRONCE DE 10"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON NORMA AWWA C800 DE 10"X3/4" NO. CAT. BR-1-B-1104-CC-075, CON RANGO DE 11.04"-12.12" (281.0mm-307.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150-200.	JUEGO	10
2	ABRAZADERA DE BRONCE DE 12" X 2" "CC"	ABRAZADERA DE BRONCE DOBLE MUELLER SERIE BR-2B, ROSCA "CC" QUE CUMPLA CON AWWA C800, DE 12"X 2" NO. CAT. BR-2B 1314 CC 200 Y/O SIMILAR.	JUEGO	2
3	ABRAZADERA BRONCE DE 12"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON AWWA C800, No. CAT. BR-1-B-1314-CC-075, CON RANGO DE 13.14"-14.58" (334.0mm-370.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150-200, Y/O SIMILAR.	JUEGO	10
4	ABRAZADERA DE BRONCE 4" X 2" "CC".	ABRAZADERA DE BRONCE DOBLE MARCA MUELLER SERIE BR-2B ROSCA "CC" QUE CUMPLA CON AWWA C800 DE 4"X 2",No.CAT. BR-2B 0474 CC 200 Y/O SIMILAR.	JUEGO	10
5	ABRAZADERA BRONCE DE 4"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, ROSCA "CC" QUE CUMPLA CON AWWA C800 DE 4"X3/4" NO. DE CAT. BR-1-B-0474-CC-075, CON RANGO DE 4.74"-5.32" (121.0mm-135.0mm), PARA TUBERIAS DE PVC C-900, HIERRO DUCTIL, ACERO Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150 Y 200 Y/O SIMILAR.	JUEGO	600
6	ABRAZADERA DE BRONCE DE 6" X 2" "CC"	MARCA MUELLER DOBLE, SERIE BR 2B ROSCA CC QUE CUMPLA CON AWWA C800, No. CAT. BR 2B 0684 CC 200	JUEGO	9
7	ABRAZADERA BRONCE DE 6"X3/4" (SENCILLA) "CC"	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON AWWA C800 No.CAT. BR 1B 0684 CC 075, CON RANGO DE 6.84"-7.45" (174.0mm-189.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150. Y/O SIMILAR.	JUEGO	40

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-016-2017

8	ABRAZADERA DE HIERRO DUCTIL 3" X 3/4" (SENCILLA) "CC"	MCA. MUELLER, SERIE DR-1A, CON DERIVACION "CC" EN ROSCA, QUE CUMPLA CON ESPECIFICACIONES AWWA C800 CAT. DR-1-A-0356-CC- 075, CON RANGO DE 3.56"-4.00 (91.0mm-101.0mm), PARA SER UTILIZADOS EN TUBERIAS HIERRO AL CARBON, HIERRO DUCTIL, ACERO Y/O PVC IPS.	JUEGO	30
9	ABRAZADERA DE BRONCE 8" A 2" "CC".	MARCA MUELLER, DOBLE, SERIE BR 2B ROSCA CC QUE CUMPLA CON AWWA C800, No. CAT. BR 2B 0899 CC 200.	JUEGO	5
10	ABRAZADERA BRONCE DE 8"X3/4" "CC" (SENCILLA)	MCA. MUELLER, SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON AWWA C800, No.CAT. BR-1-B-0899-CC-075, CON RANGO DE 8.99"-9.67" (229.0mm-245.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150. Y/O SIMILAR.	JUEGO	40
11	ABRAZADERA DE BRONCE 10" X 2" "CC".	MARCA MUELLER, DOBLE, SERIE BR 2B ROSCA CC QUE CUMPLA CON AWWA C800 No. CAT. BR 2B 1104 CC 200.	JUEGO	3
12	CONECTOR FLARE DE BRONCE DE 2" ROSCA MACHO.	QUE CUMPLA CON LA NORMA AWWA C800, MARCA MUELLER , MODELO H-15425 O SIMILAR .	PIEZA	10
13	CONECTOR FLARE DE BRONCE DE 3/4" MACHO.	QUE CUMPLA CON LA AWWA C800, MARCA MUELLER, MODELO H-15425 O SIMILAR	PIEZA	70
14	LLAVE INSERCION BRONCE DE 2" ROSCA "CC".	MCA MUELLER CAT. B 25008,MOD. 300, ROSCA CC, QUE CUMPLA CON AWWA C800, O MCA. FORD METER BOX MOD. FB1000-7-Q, Y/O SIMILAR.	PIEZA	35
15	LLAVE DE PASO COMUN DE BRONCE DE 2".	LLAVE DE PASO COMUN, DE BRONCE DE 2" DE DIAMETRO, EXTREMOS ROSCADOS HEMBRA, DE CUADRO PARA OPERACION DE ABRIR Y CERRAR, MCA. URREA FIGURA # 12 O SIMILAR.	PIEZA	60
16	COPEL UNION DE BRONCE. 2" DIAM. P/TUBO POLIETILENO SDR 9 CTS	CON EXTREMOS TIPO DE COMPRESION CON ANILLO MORDAZA EMBEBIDO EN EL EMPAQUE PARA SUJECION MCA.MUELLER 110 MOD.H15403 O SIMILAR.	PIEZA	10
17	COPEL DE 6" RANGO AMPLIO 6.18" A 7.20".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR.	PIEZA	21
18	COPEL DE 8" RANGO AMPLIO 8.58" A 9.52".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO, PVC C-900 Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR.	PIEZA	7
19	COPEL DE 10" RANGO AMPLIO 11.02" A 12.04".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO, PVC C-900 Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR.	PIEZA	7
20	COPEL DE 12" RANGO AMPLIO 12.75" A 13.77".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO, PVC C-900 Y AC, CON TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE, ASTM A193 TIPO 304 , MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR.	PIEZA	5
21	LLAVE DE PASO TIPO ANGULO DE 5/8 X 3/4".	LLAVE DE PASO TIPO ANGULO DE 5/8 X 3/4", CUERPO DE BRONCE, QUE CUMPLA CON AWWA C800, CONECCION TIPO COMPRESION PARA TUBERIA CTS DE 3/4" Y TUERCA DE SALIDA DE 1", MCA. MUELLER 300, NO. CAT. B-24258, MCA. FORD METER BOX. No. CAT. BA43-334W-Q, MCA. CAMBRIDGE BRASS 214 No. CAT. 214-H3T3	PIEZA	810

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-016-2017

22	TEE DE BRONCE DE 3/4" DIAMETRO PARA TUBERIA DE POLIETILENO SDR 9 CTS.	CON EXTREMOS TIPO DE COMPRESION CON ANILLO MORDAZA EMBEBIDO EN EL EMPAQUE PARA SUJECION MCA.MUELLER 110 MOD.H15381, MCA. FORD METER BOX, CAT. T444-333-Q Y/O SIMILAR.	PIEZA	50
23	GRAPA DE 12"X12" R- 13.20" A 14.00" PARA ASBESTO CEMENTO.	DE DOBLE SECCION, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 (18-8), CON RANGO 13.20 A 14.00 (335mm-356mm) PARA TUBO ASBESTO CEMENTO (A-C), DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA POWER SEAL, MODELO 3122AI. Y/O SIMILAR.	PIEZA	2
24	GRAPA DE 6" X 6" RANGO 7.06" A 7.46".	DE UNA SECCION, CON RANGO DE 7.06 A 7.46 PARA TUBO A. C. DE ACERO INOXIDABLE, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA ROMAC, CATALOGO SS1-7.46 X 6" L.	PIEZA	30
25	GRAPA DE 14" X 20", RANGO 14.95 A 16.05, PARA PVC C-900 Y C-905.	CON RANGO DE 14.95" A 16.05" (377mm-408mm), PARA TUBERIAS DE PVC C-900 Y C-905, DE CUERPO, PLATINA DE ENSAMBLE, TORNILLOS, TUERCAS Y OREJAS DE ENSAMBLE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 (18-8), DE 3 SECCIONES, MODELO 3123AI, MCA, POWERSEAL Y/O SIMILAR.	PIEZA	1
26	GRAPA DE 3" X 6" RANGO 3.75" A 4.00"	DE ACERO INOXIDABLE, PARA TUBO ASBESTO CEMENTO, RANGO DE 3.75: A 4.00" DE UNA SECCION, NORMS ASTM A240, MARCA ROMAC, CAT-SS1-400X6 Y/O SIMILAR.	PIEZA	7
27	GRAPA DE 4"X6" RANGO 4.95" A 5.35"	DE UNA SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE 4.95 A 5.35", PARA TUBO ASBESTO-CEMENTO, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A240, MARCA ROMAC, CAT.SS1X6"L.	PIEZA	110
28	GRAPA DE 14" X 20" RANGO DE 15.30" A 16.50", PARA ASBESTO CEMENTO	CUERPO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 (18-8), NORMA ASTM A 240, DE 3 SECCIONES, CON RANGO DE; 15.30" A 16.50", PARA TUBERIAS DE ASBESTO-CEMENTO, NO. CAT. SS3-16.50X20, MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	5
29	GRAPA DE 20" X 20" RANGO 21.60" A 22.80".	GRAPA DE 20" X 20" RANGO 21.60" A 22.80", DE 3 SECCIONES, DE ACERO INOXIDABLE, MARCA ROMAC CAT. SS1-22.80 X 20" , NORMA ASTM A 240 , PARA REPARACION DE TUBERIAS DE Fo. Fo. y A. C.	PIEZA	6
30	GRAPA DE 10" X 12.5" RANGO 10.64" A 11.04"	GRAPA DE 10" X 12.5" RANGO 10.64" A 11.04" DE ACERO INOXIDABLE NUMERO DE CATALOGO FS1-11.04X12.5, MARCA FORD Y/O SIMILAR.	PIEZA	4
31	GRAPA DE 4" X 12" RANGO 4.74" A 5.14".	GRAPA DE 4"X12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 4.74 A 5.14 PARA TUBO PVC C-900 DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA ROMAC, CAT.SS1-5.14X12" L.	PIEZA	112
32	GRAPA DE 8" X 6" RANGO 7.95" A 8.35".	GRAPA ESPECIAL DE 8" X 6", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 7.95" A 8.35", MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	7
33	GRAPA DE 8" X 12" RANGO 9.30" A 9.80".	GRAPA ESPECIAL DE 8" X 12" DE LARGO, DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 9.30" A 9.80" PARA TUBO ASBESTO-CEMENTO, MCA. ROMAC Y/O SIMILAR...	PIEZA	22
34	GRAPA DE 6" X 12" RANGO 6.60" A 7.00".	GRAPA DE 6" X 12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO 6.60 A 7.00, PARA TUBO PVC C-900 Y Fo.Fo. DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA ROMAC, CAT.SS1-7.00X12"L.	PIEZA	28

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-016-2017

35	GRAPA DE 10"X12" RANGO 11.40" A 11.80".	GRAPA DE 10" X 12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 11.40 A 11.80, PARA TUBO AC, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A240, MARCA ROMAC, CAT.SS1-11.80X12"L.	PIEZA	4
36	GRAPA DE 10" X 12" RANGO 11.04" A 11.44".	GRAPA ESPECIAL DE 10" X 12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 11.04" A 11.44", MARCA ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	6
37	GRAPA DE 3"X12" RANGO 3.75" A 4.00".	GRAPA ESPECIAL DE 3" X 12", DE ACERO INOXIDABLE, DE 1 SECCION, RANGO DE; 3.75" A 4.00", DE ACUERDO A NORMA ASTM A-240, MOD.SS1-4.00 X 12" L. MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	10
38	GRAPA DE 12"X12" R- 12.75" A 13.55" PARA PVC C-900.	DE DOBLE SECCION, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 (18-8), CON RANGO 12.75 A 13.55 (324mm-344mm) PARA TUBO PVC C-900, DE FIERRO Y/O LONG JOINT, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MCA. POWER SEAL, MODELO 3122AI. Y/O SIMILAR.	PIEZA	2
39	GRAPA DE 12"X24" R-12.70"-13.50" PARA PVC C-900.	DE DOBLE SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE 12.70" A 13.50" PARA TUBO PVC C-900, DE FIERRO, Y/O LONG JOINT, DE ACUERDO CON LA NORMA ASTM A240, MCA. POWER SEAL, MODELO 3122AI Y/O SIMILAR.	PIEZA	6
40	GRAPA DE 10" X 12" RANGO 11.75" A 12.15".	GRAPA ESPECIAL DE 10" X 12", DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 11.75" A 12.15", MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	6
41	GRAPA DE 3"X6" RANGO 3.45" A 3.70".	PARA TUBO PVC, DE UNA SECCION , BANDA DE ACERO INOXIDABLE ASTM A 240 TYPE 304, EMPAQUE VIRGIN SBR NORMA ASTM D 200 MAA 610, TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE NORMA ASTM A 193 TYPE 304, TUERCA ACERO INOXIDABLE NORMA ASTM A 194 TIPE 304, MARCA ROMAC, CAT. SS1-3.	PIEZA	11
42	GRAPA DE 10"X12" RANGO 11.60" A 12.00".	GRAPA DE 10" X 12", DE ACERO INOXIDABLE, DE RANGO 11.60-12.00 PARA TUBO A--C DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA ROMAC, CAT.SS1-12.00X12"L. MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	7
43	GRAPA DE 4" X 20" RANGO 4.95" A 5.35".	GRAPA ESPECIAL DE 4" X 20", DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE 4.95" A 5.35", MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	1
44	GRAPA DE 6" X 24" RANGO 7.05" A 7.46".	GRAPA ESPECIAL DE 6" X 24", DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE 7.05" A 7.46", MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	3
45	GRAPA DE 8"X12" RANGO 9.00" A 9.40".	GRAPA ESPECIAL DE 8" X 12", CON RANGO 9.00 A 9.40,DE ACERO INOXIDABLE, DE 1 SECCION, PARA TUBO PVC C-900 y Fo.Fo. DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, CAT.SS1-9.40X12"L. MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	30
46	GRAPA DE 8" X 24" RANGO 9.00" A 9.40".	GRAPA ESPECIAL DE 8" X 24", DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE 9.00" A 9.40", PARA TUBO DE ASBESTO-CEMENTO, MCA. ROMAC Y/O SIMILAR.	PIEZA	7
47	COPE DE 4". RANGO AMPLIO 4.29" A 5.23".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE PVC C-900, FIERRO Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR.	PIEZA	101
48	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 5/8" X 3 1/2"	TORNILLO CON CABEZA EXAGONAL, TUERCA EXAGONAL, ROSCA STANDAR, SEGUN NORMA ASTM A-304 GRADO B.	PIEZA	600
49	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 5/8" X 3"	TORNILLO CON CABEZA EXAGONAL, TUERCA EXAGONAL, ROSCA STANDAR, SEGUN NORMA ASTM A-304 GRADO B.	PIEZA	650

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-016-2017

50	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 5/8" X 2 1/2"	TORNILLO CON CABEZA EXAGONAL, TUERCA EXAGONAL, ROSCA STANDAR, SEGUN NORMA ASTM A-304 GRADO B.	PIEZA	600
51	VALVULA DE COMPUERTA RING-TITE,4" HIERRO DUCTIL.	CON RECUBRIMIENTO EPOXICO,CUÑA RESILENTE,VASTAGO FIJO Y DE ACERO INOXIDABLE,PARA 200 PSI, CON CUADRO PARA OPERACION DE 2X2 PULG. (ABRIR Y CERRAR), ESPECIFICACION AWWA C509 Y C-515. INCLUYE LIGAS, MCA. MUELLER CAT. A-2360-38, Y/O SIMILAR.	PIEZA	53
52	VALVULA DE COMP.RING TITE 6"HIERRO DUCTIL.	MARCA MUELLER CAT.A2360-38,RECUBRIMIENTO EPOXICO,CUÑA RESILENTE,VASTAGO FIJO Y DE ACERO INOXIDABLE, CON CUADRO PARA OPERACION DE 2X2 PULG. (ABRIR Y CERRAR), ESPECIFICACION AWWA C-509 Y C-515, INCLUYE LIGAS, Y/O SIMILAR.	PIEZA	2
53	VALVULA/COMP, RING TITE,12"HIERRO DUCTIL.	MARCA MUELLER CAT. .A2360-38,RECUBRIMIENTO EPOXICO,CUÑA RESILENTE,VASTAGO FIJO Y DE ACERO INOXIDABLE, PARA 200 PSI, CON CUADRO PARA OPERACION DE 2X2 PULG. (ABRIR Y CERRAR), ESPECIF. AWWA C509 Y C-515, INCLUYE LIGAS, Y/O SIMILAR.	PIEZA	1
54	VALVULA DE COMP.RING TITE,8"HIERRO DUCTIL.	MARCA MUELLER CAT.A2360-38,RECUBRIMIENTO EPOXICO,CUÑA RESILENTE,VASTAGO FIJO Y DE ACERO INOXIDABLE, PARA 200 PSI, CON CUADRO DE 2X2 PULG. PARA OPERACION (ABRIR Y CERRAR) ESPECIF.AWWA C-509 Y C-515, INCLUYE LIGAS, Y/O SIMILAR.	PIEZA	5
55	VALVULA DE COMPUERTA RING TITE 16" HIERRO DUCTIL.	RECUBRIMIENTRO EPOXICO, CUÑA RESILENTE, VASTAGO FIJO Y DE ACERO INOXIDABLE, PARA 200 PSI, CON CUADRO PARA OPERACION DE 2X2 PULG, (ABRIR Y CERRAR), ESPECIFICACION AWWA C509 Y C-515, INCLUYE LIGAS, MARCA MUELLER MODELO A2361-38	PIEZA	2
56	VALVULA/COMP, RING TITE,10"HIERRO DUCTIL.	VALVULA DE COMPUERTA RING-TITE DE HIERRO DUCTIL CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, CUÑA RESILENTE, VASTAGO FIJO DE ACERO INOXIDABLE, CUADRO PARA OPERACION DE 2"X2", PARA 200 PSI, SEGUN ESPECIFICACION AWWA C-509 Y C-515, INCLUYE LIGAS, MCA, AVK 25/50 O MCA. MUELLE	PIEZA	3
57	TAPA Y BROCAL DE FOFO DE 34"CON BISAGRA (PLUVIAL).	PARA TRAFICO PESADO DE PESO APROXIMADO DE 200 KGS, CIRCUNFERENCIA TOTAL DE LA TAPA 33.5"(850.9 mm), CON LEYENDA Y LOGO DE CESPM Y AÑO DE FABRICACION EN LA PARTE SUPERIOR DE LA TAPA "CESPM DRENAJE" Y EL LOGO ARRIBA DE LA LEYENDA Y FLECHA QUE INDIQUE EL FLU	JUEGO	15
58	TAPA Y BROCAL DE FOFO DE 34" CON BISAGRA (SANITARIO).	PARA TRAFICO PESADO, PESO APROXIMADO DE 200 Kgma, CON RECUBRIMIENTO DE BREA ANTICORROSION; CIRCUNFERENCIA TOTAL DE LA TAPA : 33 1/2" Y/O 851 mm ; LEYENDA, LOGO DE CESPM Y AÑO DE FABRICACION EN LA PARTE SUPERIOR DE LA TAPA "C E S P M DRENAJE " EL LOGO A	JUEGO	15
59	CINCHO DE ACERO INOXIDABLE PARA SILLETA DE 8".	CINCHO DE ACERO INOXIDABLE P/SILLETA DE 8", MCA. DEAL (UPC) NO. 300SS SIZE 248 (64 MM - 406 MM). Y/O SIMILAR.	PIEZA	300

60	LLAVE INSERCIÓN BOLA DE 3/4". DE BRONCE. "CC"	LLAVE DE INCERCIÓN DE BRONCE DE 3/4" MODELO 300, CON ROSCA "CC", QUE CUMPLA CON LA NORMA AWWA C-800 CAT. B-25008 MCA MUELLER , O MCA. FORD METER BOX CAT. FB1000-3-Q, Y/O SIMILAR.	PIEZA	620
61	LLAVE DE INCERCIÓN BOLA DE 3/4", DE BRONCE " IP " .	LLAVE DE INCERCIÓN DE BRONCE DE 3/4", MODELO 300, CON ROSCA " IP ", QUE CUMPLA CON LA NORMA AWWA C-800, No. CAT.B-25008 MCA. MUELLER, Y/O SIMILAR.	PIEZA	70
62	CILINDRO CALZA DE 2" PARA TUBO DE POLIETILENO.	MARCA MUELLER CTS No.CAT. 506141, O MCA. FORD METER BOX. CTS No. CAT. INSERT-55, Y/O SIMILAR.	PIEZA	100
63	LLAVE DE PASO TIPO ANGULO DE 2" DE BRONCE.	LLAVE DE PASO, TIPO ANGULO DE 2", MCA. MUELLER 300, MOD. B 24276 QUE CUMPLA CON AWWA C800, O MCA. FORD METER BOX NO. CAT. BFA43-777W-Q, Y/O SIMILAR.	PIEZA	40
64	CILINDRO CALZA PARA TUBO POLIETILENO 3/4".	CILINDRO DE CALZA PARA TUBO DE POLIETILENO MCA MUELLER DE 3/4" CTS NO. CAT. 504281	CAJA CON 200PZA	38

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- "Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica
- "Anexo 2" Programa de entregas
- "Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades
- "Anexo 4" Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- "Anexo 5" Declaración de Integridad
- "Anexo 6" Escrito obligaciones fiscales
- "Anexo 7" Catálogo de Conceptos
- "Anexo 8" Formato de Propuesta Económica
- "Anexo 9" Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 "La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al "Comité de Adquisiciones", al correo electrónico mpreciado@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **15 de marzo de 2017 hasta las 13:00 horas**. "La Convocante" realizara una junta de aclaraciones el día **17 de marzo de 2017 a las 10:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de

aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de compras de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B. Programa de entregas.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Licitación, respecto de la partida en la cual participa; el proveedor deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado de acuerdo al punto 1.3 PLAZOS Y FORMA DE ENTREGA de las presentes bases. **La presentación de un plazo superior al señalado en estas bases, será motivo para desechar su propuesta.**
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desecheda su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** copia del acta constitutiva y copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa.
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta. (anexo 6)**
- G. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.** Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.
- H. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**
NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.
- I. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el **precio unitario con número y letra para cada una de las partidas en las que participa**, el subtotal del importe total y deberá de señalar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar; en caso contrario su propuesta será **desechada**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a

los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la punto 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y

mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por la persona facultada para ello, en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B) Indicarán el nombre de la licitación: **"Adquisición de materiales metálicos para la operación y mantenimiento de la CESPM"**, el número de la licitación y las palabras **"No abrir antes del día 24 de marzo de 2016 "**
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será **desechada su proposición.**

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, **de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.**

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 7 fólders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1	B) Programa de entregas (anexo 2)
8.1	C) Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
8.1	D) Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (anexo 4)
8.1	E) Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1	F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6)
8.1	G) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California. Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	H) Catálogo de Conceptos (anexo 7)
8.1	I) Propuesta Económica (anexo 8)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 09:30 horas del día 24 de marzo de 2017, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 09:30 horas del día 24 de marzo de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias solicitantes, los miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 24 de marzo de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:00 horas del día 28 de marzo de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos H e I, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 28**

de marzo de 2017 a disposición de los que no hayan asistido en la página de compras de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso I) e inciso J) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada.**

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **10:00 horas del día 30 de marzo de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

23.6 En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta el precio por partida.**

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, “EL LICITANTE” seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de contrato la cual deberá constituirse de acuerdo al **monto máximo** total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de

elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso (total de la orden de compra entregada con atraso).

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades establecidas para cada una de las partidas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.